



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Decisión Laboral

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA TERCERA LABORAL**

Acción de Tutela: 1100122050 **18 2021 00437 01**
Demandante: TRINIDAD FERNÁNDEZ MORALES
Demandada: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

A U T O:

Sería del caso proceder a resolver lo que corresponda respecto del recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta, concedidos frente a la sentencia de primera instancia proferida el 24 de mayo de 2023, de no ser porque de la revisión del asunto se constata que en el mismo funge como apoderado de la parte demandante el abogado DANIEL RICARDO SÁNCHEZ TORRES, quien a su vez, me representa como apoderado judicial en un proceso que instauré ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

De cara a lo indicado, manifiesto que me encuentro incurso en la causal de recusación previstas en el numeral 5º del artículo 141 del C.G.P, aplicable a los juicios laborales por disposición del artículo 145 del C.P.T y la S.S, el que dispone:



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Decisión Laboral

“5. Ser alguna de las partes, su representante o apoderado, dependiente o mandatario del juez o administrador de sus negocios. [...]”

En consecuencia, se dispone, remitir el presente proceso ordinario laboral al Dr. LUIS CARLOS GONZALEZ VELASQUEZ, Magistrado que sigue en turno, para que se pronuncie sobre el presente impedimento conforme lo normado en el artículo 143 del C.G.P.

CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above the name of the signatory.

DIEGO FERNANDO GUERRERO OSEJO
Magistrado